



ENGLISH

RECOMENDAR

CONTÁCTENOS

- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

Boletín electrónico
 Suscríbase de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.

SUSCRIBIR

INFORME ALTERNATIVO
 COSECODENI COSTA RICA



02/11/2011

UNION EUROPEA: Endurece las normas contra la pornografía infantil y el abuso de menores

El pleno del Parlamento Europeo respaldó ayer un acuerdo con el Consejo para obligar a los gobiernos nacionales a retirar o bloquear las páginas web que contengan pornografía infantil e introduce penas más duras contra la publicación y el uso de este tipo de contenidos y contra el abuso y explotación sexual de menores.

Las nuevas normas prevén penas de cárcel de al menos diez años para quienes coaccionen o empleen la fuerza contra un menor para que practique sexo o se prostituya, de al menos tres años para los productores de pornografía infantil y prisión de un año para quienes consuman ese material pornográfico.

Entre los nuevos delitos tipificados por la UE figura el llamado grooming, por el que el agresor establece lazos de amistad con el menor a través de internet, y otras prácticas como el turismo sexual infantil.

Los cambios en la normativa comunitaria han sido pactados con los Veintisiete y una vez sean adoptados formalmente, previsiblemente antes de que acabe el año, la norma entrará en vigor.

<http://www.laopinioncoruna.es>

Buscar en el sitio

BUSCAR